

**Para más detalles, llame al 1-800-311-7343**

**SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY  
NOTIFICACIÓN PARA AUMENTAR SUS TARIFAS PARA PROGRAMAS DE  
BAJOS INGRESOS  
SOLICITUD NÚM. A.14-11-009**

El 18 de noviembre de 2014, San Diego Gas & Electric Company (SDG&E<sup>®</sup>) puso a consideración de la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) una petición para aprobar el financiamiento del programa Energy Savings Assistance (ESA) 2016-2017, los costos administrativos asociados con el programa de Tarifas Alternas para Energía en California (CARE) y la aprobación de los diseños de programa para 2015-2017. Estos programas ayudan a clientes de bajos ingresos, que reúnen los requisitos, con sus facturas de energía y ayudan a los clientes a consumir energía de manera más eficiente. SDG&E busca que se apruebe el financiamiento de \$34.6 millones para 2016 y de \$35.2 millones para 2017.

Aunque la petición incluye la aprobación de los diseños de programas para 2015, SDG&E no está solicitando financiamiento para los programas ESA y CARE 2015, dado que la CPUC autorizó previamente ese financiamiento en la Decisión 14-08-030. SDG&E está proponiendo usar aproximadamente \$5.9 millones en fondos de ESA, que se recaudarán en tarifas, pero no se gastarán para contrarrestar parcialmente un aumento en el requisito de ingresos eléctricos para los años 2016 y 2017 del programa.

Si la CPUC aprueba los presupuestos propuestos para los programas ESA y CARE 2016-2017, el impacto total en las tarifas aumentará para recaudar los fondos solicitados. Las tarifas eléctricas aumentarán en \$5.8 millones en 2016 y en \$9.5 millones en 2017, en comparación con las tarifas actuales. Las tarifas de gas se incrementarán en \$5.2 millones en 2016 y en \$5.9 millones en 2017, en comparación con las tarifas actuales. SDG&E solicita que las tarifas eléctricas y de gas propuestas y los cambios en el requisito de ingreso entren en vigor a partir del 1 de enero de 2016, o lo antes posible después de esa fecha.

Los siguientes cuadros muestran los impactos en las tarifas eléctricas y de gas 2016-2017 de esta petición, en comparación con las tarifas actuales.

**San Diego Gas & Electric**  
**Programas para clientes de bajos ingresos**  
**Cambios ilustrativos por el cargo adicional para**  
**Programas con Propósitos Públicos (PPP) en las tarifas promedio por clase**  
**Cambio en la tarifa eléctrica en 2016**

Clase de cliente	2014	2016	Cambio	
	¢/kWh	¢/kWh	¢	%
( a )	( b )	( c )	( d )	( e )
Residencial	1.178	1.206	0.028	2%
Comercial pequeño	1.463	1.491	0.028	2%
Comercial e industrial mediano y grande	1.177	1.205	0.028	2%
Agrícola	1.370	1.398	0.028	2%
Alumbrado público	0.492	0.492	0.000	0%
Total del sistema	1.207	1.235	0.028	2%

**San Diego Gas & Electric**  
**Programas para clientes de bajos ingresos**  
**Cambios ilustrativos por el cargo adicional para PPP en las tarifas promedio por**  
**clase**

Clase de cliente	2014	2017	Cambio	
	¢/kWh	¢/kWh	¢	%
( a )	( b )	( c )	( d )	( e )
Residencial	1.178	1.224	0.046	4%
Comercial pequeño	1.463	1.509	0.046	3%
Comercial e industrial mediano y grande	1.177	1.223	0.046	4%
Agrícola	1.370	1.416	0.046	3%
Alumbrado público	0.492	0.492	0.000	0%
Total del sistema	1.207	1.253	0.046	4%

La factura invernal mensual de un típico cliente residencial que vive en la zona climática del interior y consume 500 kWh al mes tal vez aumente de \$98.30 a las tarifas actuales a \$98.37 en 2016 y a \$98.41 en 2017. Esto representa un aumento de \$0.07 o 0.1% en 2016, y de \$0.11 o 0.1% en 2017, respectivamente, en comparación con las tarifas actuales.

**San Diego Gas & Electric**  
**Programas para clientes de bajos ingresos**  
**Cambios ilustrativos por el cargo adicional para PPP en las tarifas promedio por**  
**clase**  
**Cambio en la tarifa de gas en 2016**

Clase de cliente	Clientes CARE				Clientes no CARE			
	2014	2016	Cambio	Cambio	2014	2016	Cambio	Cambio
	\$/th	\$/th	\$/th	%	\$/th	\$/th	\$/th	%
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)
<b><u>Básico</u></b>								
Residencial	\$0.039	\$0.053	\$0.014	36.4%	\$0.074	\$0.087	\$0.014	18.5%
Comercial/ Industrial	\$0.051	\$0.056	\$0.005	9.0%	\$0.086	\$0.090	\$0.004	4.8%
Vehículo de gas natural	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0.037	\$0.038	\$0.000	1.3%
<b><u>No básico</u></b>								
Comercial/ Industrial	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0.080	\$0.082	\$0.002	2.3%

**San Diego Gas & Electric**  
**Programas para clientes de bajos ingresos —**  
**Cambios ilustrativos por el cargo adicional para PPP en las tarifas promedio por**  
**clase**  
**Cambio en la tarifa de gas en 2017**

Clase de Cliente	Clientes CARE				Clientes no CARE			
	2014	2017	Cambio	Cambio	2014	2017	Cambio	Cambio
	\$/th	\$/th	\$/th	%	\$/th	\$/th	\$/th	%
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)
<b><u>Básico</u></b>								
Residencial	\$0.039	\$0.054	\$0.015	39.8%	\$0.074	\$0.089	\$0.015	20.9%
Comercial/ Industrial	\$0.051	\$0.056	\$0.005	9.8%	\$0.086	\$0.091	\$0.005	5.8%
Vehículo de gas natural	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0.037	\$0.038	\$0.001	2.7%
<b><u>No básico</u></b>								
Comercial/ Industrial	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0.080	\$0.083	\$0.003	3.1%

La factura residencial mensual promedio de 28 termias tal vez cambie de \$34.48 a las tarifas actuales a \$34.86 en 2016 y a \$34.91 en 2017. Esto representa un aumento de \$0.38 o 1.1% en 2016, y \$0.43 o 1.2% en 2017 respectivamente, en comparación con las tarifas actuales.

**PARA MÁS INFORMACIÓN**

Puede pedir información adicional u obtener una copia de la solicitud y los anexos relacionados escribiéndole a: J. Yamagata, San Diego Gas & Electric Company, 8330 Century Park Court, CP32D, San Diego, CA 92123. Además, puede consultar una copia de la solicitud y los anexos relacionados en las siguientes oficinas comerciales de SDG&E:

436 H St.  
Chula Vista, CA 91910

104 N. Johnson Ave.  
El Cajon, CA 92020

644 W. Mission Ave.  
Escondido, CA 92025

2405 E. Plaza Blvd.  
National City, CA 91950

336 Euclid Ave.  
San Diego, CA 92114

2604 S. El Camino Real  
Carlsbad, CA 92008

440 Beech St.  
San Diego, CA 92101

La solicitud y los anexos relacionados también puede encontrarlos electrónicamente en el sitio web de SDG&E en [www.sdge.com/proceedings](http://www.sdge.com/proceedings).

La solicitud de SDG&E y los anexos relacionados puede examinarlos también en la oficina de la CPUC, ubicada en 505 Van Ness Avenue, San Francisco, CA 94102.

Habrá copias de este encarte de factura para su consulta e impresión en el sitio web de SDG&E en [www.sdge.com/regulatory-notice](http://www.sdge.com/regulatory-notice).

### **PROCESO DE LA CPUC**

La presente Solicitud será asignada a un Juez de Derecho Administrativo (Juez) quien determinará cómo se recibirán las pruebas y otros documentos relacionados, necesarios para que la CPUC establezca un acta oficial de los procedimientos en la que basará su decisión. Tal vez se lleven a cabo audiencias de presentación de pruebas (EH) en las que las partes que aparecen en el acta presentarán su testimonio y pueden estar sujetas a un contrainterrogatorio por otras partes. Estas EH están abiertas al público, pero sólo las partes que aparecen en el acta pueden participar.

Después de considerar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias, el Juez asignado emitirá una propuesta de decisión en la que tal vez se adopte, se modifique o se deniegue la propuesta de SDG&E. Cualquier Comisionado de la CPUC puede respaldar una decisión alterna. La decisión propuesta, y cualquier decisión alterna, se discutirán y someterán a voto en una Reunión de Votación de la CPUC que se programe.

Como parte del acta, la Oficina del Defensor del Contribuyente (ORA) examinó esta solicitud. ORA es el defensor independiente del consumidor dentro de la CPUC con un mandato legislativo para representar a clientes de empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas para obtener la tarifa más baja posible por servicio, acorde con los niveles de un servicio confiable y seguro. ORA cuenta con un personal multidisciplinario con pericia en economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Otras de las partes que aparecen en el acta también participarán en el procedimiento de la CPUC para considerar esta solicitud. Para más información sobre ORA, por favor llame al (415) 703-1584, envíe un mensaje por correo electrónico a [ora@cpuc.ca.gov](mailto:ora@cpuc.ca.gov) o visite el sitio web de ORA en <http://ora.ca.gov/default.aspx>.

**MANTÉNGASE INFORMADO:**

Si desea seguir este procedimiento, o cualquier otro asunto presentado ante la CPUC, puede utilizar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC. Inscríbase en:

<http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si quiere obtener información sobre cómo puede participar en el procedimiento, o si tiene comentarios o preguntas informales sobre los procesos de la CPUC, puede entrar a la página web de la PAO de la CPUC en [www.cpuc.ca.gov/puc](http://www.cpuc.ca.gov/puc) y hacer clic en "Public Advisor" (Asesor Público) en el Menú de información de la CPUC. También puede ponerse en contacto con la PAO de la siguiente manera:

Escriba a: CPUC Public Advisor's Office, Room 2103  
505 Van Ness Avenue  
San Francisco, CA 94102

Correo electrónico: [public.advisor@cpuc.ca.gov](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)

Teléfono: 1-866-849-8390 (sin costo) o 1-415-703-2074

TTY: 1-866-836-7825 (sin costo) o 1-415-703-5282

Por favor haga referencia a SDG&E Application No.14-11-~~XXX~~ en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la Comisión en relación con este asunto. Todos los comentarios públicos se volverán parte del expediente de correspondencia pública de este procedimiento y se pondrán a disposición del Juez asignado, los Comisionados y el personal pertinente de la CPUC para su revisión.